



PREGUNTAS FRECUENTES DE LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO

¿Por qué escoger la BNE para búsqueda de empleo?

R: La Bolsa Nacional de Empleo, o BNE, es un sistema informático público que presta el servicio gratuito de intermediación laboral y de certificación de la búsqueda efectiva de empleo para acceder al Fondo de Cesantía Solidario o FCS. Su regulación está dada por la Ley N° 19.728 de Seguro de Desempleo.

La Bolsa Nacional de empleo es un sistema de intermediación laboral público y gratuito. Está formado por un portal web amigable para la búsqueda de empleo con un carácter universal al incluir a las personas, servicios públicos y empresas de cualquier tamaño, incluyendo un servicio de gestión automática entre oferta y demanda, conocida como proceso de coincidencia laboral, que además ofrecerá capacitación y certificación de competencias laborales.

Preguntas y respuestas frecuentes para postulantes

1. P: ¿Cómo me registro en la Bolsa?

R: El registro en la Bolsa Nacional es gratuito y sencillo, para ello debe ingresar a la dirección electrónica www.bne.cl, una vez allí deberá completar sus datos personales, curriculares y académicos. Es importante completar todos los datos (algunos de ellos obligatorios) para así estar inscrito en la BNE y optar a todos sus beneficios y hacer uso de todas sus funcionalidades. Si tiene alguna duda puede ponerse en contacto al teléfono 2 24055200 o escribiendo un email la dirección soporte@bne.cl.

Este registro se puede realizar desde cualquier lugar del mundo con un computador, tableta o teléfono móvil con acceso a internet. También puede inscribirse en alguna de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).

2. P: Olvide mi clave, ¿Como la recupero?

R: En las opciones de “ingresar a tu cuenta” y “Regístrese” se encuentra el link de recuperar contraseña, debe ingresar y seguir los siguientes pasos:

- a. Indicar si tiene RUT o Pasaporte
- b. Ingresar el correo electrónico que se registró al momento de inscribirse en la BNE
- c. Seguir los pasos que se indican en el mail que se enviara a la dirección de correo señalada..



3. P: ¿Cómo puedo modificar mi contraseña?

R: Una vez que inicie sesión, en la opción "Cambiar contraseña" del menú lateral izquierdo podrá modificar tu contraseña, cada vez que lo necesites, solo necesitará ingresar su contraseña nueva dos veces y asegurarse que la nueva contraseña tenga al menos 8 dígitos y que ellos contengan, una mayúscula, una minúscula y un número.

4. P: ¿Cómo puedo modificar mi correo electrónico y celular de contacto?

R: Una vez que inicie sesión, en la opción "Datos personales" de "Mi perfil" ubicado en el menú lateral izquierdo en el formulario correspondiente podrá modificar su correo electrónico y celular de contacto.

5. P: ¿Cómo puedo contactarme con BNE?

R: Para resolver dudas sobre la plataforma BNE lo invitamos a llamar al teléfono de contacto 2 24055200 o escribiendo un email la dirección soporte@bne.cl. En donde le daremos soporte en el uso del sitio e información general del proceso de inscripción y búsqueda de empleo.

6. P: ¿Es necesario que tenga un número celular activo?

R: Si es necesario, ya que es uno de los medios por donde la BNE se pondrá en contacto con usted.

7. P: ¿Es necesario que tenga un correo electrónico?

R: Si es necesario, es el único medio por donde podría regenerar su contraseña y además es otro de los medios por donde la BNE se pondrá en contacto con usted.

8. P: ¿Cómo busco trabajo?

R: Desde la Página de Inicio. La Bolsa Nacional de Empleo le permite realizar búsquedas de ofertas laborales desde su página de inicio www.bne.cl, para ello basta ingresar las características o condiciones de la oferta que laboral que desea en la barra de búsqueda situada a la izquierda de los datos de contacto. Una vez ingresado los criterios, se da click al botón "buscar" y la BNE presentará una lista de oportunidades que Ud. Podrá revisar. Le recordamos, que para poder postular a ofertas laborales es necesario que Ud. Se encuentre inscrito en la BNE.

Si Ud. ha ingresado a la BNE con su usuario y clave, podrá revisar ofertas de empleo tanto desde la página inicial de la BNE o como desde su página personal, en este último caso, debe seleccionar la opción "buscar Empleo" en el menú a la derecha.



Si requiere apoyo para el manejo de la plataforma de la BNE, podrá acudir a alguna de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) donde le podrán ayudar y apoyar en este proceso.

9. P: ¿Cómo postular a una oferta de empleo?

Una vez que está inscrito en el sitio deberá ingresar a su perfil para luego seleccionar el aviso de su interés y seleccionar la opción postular.. Luego la BNE le pedirá que complete (opcionalmente) una carta de presentación y finalmente deberá dar click al botón “postular”.

10. P: ¿Qué trámites debo hacer para acceder al Seguro de Cesantía Solidario?

R: Para los efectos de percibir la prestación con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, deberá:

- a) después que Ud. haya acudido a la una sucursal de Sociedad Administradora (AFC) para que ésta determine la procedencia de este beneficio, se deberá inscribir dentro de las 96 horas siguientes en la BNE, completando su currículum en la Bolsa Nacional de Empleo.-
- b) la Sociedad Administradora remitirá a la Bolsa Nacional de Empleo sus antecedentes a las 24 horas del día en que haya solicitado el beneficio. Por ello, si se inscribe en la BNE, y no le aparecen sus datos como beneficiario en forma automática, no se preocupe, estos se completaran al día siguiente. Si ello no ocurre, por favor contáctese inmediatamente con nuestra mesa de ayuda.
- c) Se debe certificar mensualmente que se encuentra en la “Búsqueda efectiva de empleo”. Para ello deberá realizar las siguientes acciones:
 - a) Postular a una oportunidad de empleo que le informe la Bolsa Nacional de Empleo.
 - b) Concurrir a las entrevistas de empleo intermediadas por la Bolsa Nacional de Empleo.
 - c) No rechazar una oportunidad de empleo, curso de apresto o beca de capacitación ofrecida a través de la Bolsa Nacional de Empleo.

11. P: ¿Qué notificaciones recibiré por correo electrónico?

R: En la dirección de correo electrónico registrada recibirá notificaciones de ofertas de empleo y capacitación. Además recibirá un mensaje para la recuperación de su contraseña de acceso a la plataforma y en el caso que su perfil sea gestionado por un intermediador laboral, ej. Oficina Municipal de Información Laboral - OMIL, se le notificará modificaciones en su perfil a través de un mensaje.



12. P: ¿Qué sucede sino he actualizado mi CV?

R: Si usted no ha actualizado su perfil y es beneficiario de FCS podría perder el beneficio, si no es beneficiario tendrá menos posibilidades de encontrar un empleo que se adecue a su perfil.

13. P: ¿Cómo saber si estoy inscrito en la BNE?

R: Cuando Ud. Completa correctamente los datos de inscripción en la BNE, esta le enviara un correo electrónico de confirmación a la dirección que Ud. Ha registrado en el proceso de inscripción. Usted deberá tener sus datos personales y curriculares actualizados. La BNE se los solicitará cada 6 meses.

14. P: ¿A qué se refiere con el proceso de coincidencia?

R: Se refiere a que la compatibilidad curricular de un postulante con un perfil de oferta de trabajo ofrecido o con cursos de capacitación, esta coincidencia sirve para proponer a los trabajadores de forma automática estos cursos o trabajos.

Conforme a la normativa del seguro de cesantía, el trabajador que es beneficiario de FCS debe aceptar estas postulaciones a fin de certificar su búsqueda activa de empleo.



Preguntas y respuestas frecuentes para empleadores

1. P: ¿Es la BNE gratuita para los empleadores que necesitan buscar un trabajador?

R: Sí La BNE es un servicio gratuito.

2. P: ¿Cómo subo una oferta de empleo?

R: Para poder ofrecer una oferta de empleo debe estar registrado en la plataforma. El registro puede hacerlo de forma online accediendo a la dirección electrónica www.bne.cl o presencialmente en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de su preferencia. Una vez registrado, podrá ingresar a su página de bienvenida y desde allí seleccionar la opción “Nueva Oferta” en el menú a la derecha, luego deberá completar todos los datos de la oferta.

3. P: ¿Cuánto tiempo permanecerá una oferta de trabajo activa en la BNE?

R: El tiempo lo decide el empleador y podrá optar por una vigencia de 1 día hasta 9 semanas.

4. P: ¿Cuántas ofertas puedo publicar?

R: No hay límite de ofertas que puede publicar.

5. P: ¿Puedo publicar cualquier tipo de oferta de trabajo?

R: La BNE publicará ofertas de empleo que cumplan con el artículo 2 del código del trabajo en sus incisos 2° 3° y 4° (sobre discriminación laboral), por ello se validaran en el plazo máximo de 24 horas desde su ingreso. Si la oferta no es validada, se le informará mediante correo electrónico.

6. P: ¿A qué se refiere con el proceso de coincidencia?

R: Se refiere a la compatibilidad curricular de un postulante con un perfil de oferta de trabajo ofrecido o con cursos de capacitación, esta coincidencia sirve para proponer a los trabajadores de forma automática estos cursos o trabajos. Luego de ello, en función de los perfiles de los postulantes, el empleador podrá gestionar entrevistas a los candidatos.

7. P: ¿Cómo se obtiene el certificado para la Ley 21.015?

R: Debe ingresar con usuario empleador, acceder al menú CERTIFICADOS, seleccionar LEY 21.015 e indicar el año que quiere certificar.



8. P: ¿Qué condiciones debo cumplir para obtener el Certificado para la Ley 21.015?

R: Generar ofertas de empleo indicando en la opción Grupo de Empleo “Personas con discapacidad”, las ofertas deben ser validadas, publicadas y finalizadas correctamente.

El certificado para la Ley 21015 se generará si no existen postulantes que cumplan con pertenecer a los perfiles: Personas con discapacidad o Personas con pensión de invalidez
Si la oferta es desactivada antes de la fecha de cierre, sólo serán válidas si fueron desactivadas por alguna de las siguientes opciones:

- 1) Ya ha satisfecho sus necesidades de contratación vía BNE
- 2) Ya ha satisfecho sus necesidades de contratación vía otro medio

Si la oferta es desactivada por la opción: “Ya no requiere dicho perfil”, no será válida para emitir el certificado.

Preguntas y respuestas frecuentes para las OMIL

1. P: ¿Necesito una nueva clave para acceder a la nueva plataforma de la BNE?

R: No, si usted es un usuario habitual de la plataforma, puede acceder con las mismas claves de acceso que tenía antes.

2. P: ¿Cómo solicito una clave de acceso institucional?

R: Para poder solicitar una clave de acceso institucional, usted debe ponerse en contacto con su administrador municipal quien le orientará en este proceso.

3. P: ¿Es posible obtener estadísticas de uso del portal?

R: Sí, la nueva BNE integra herramientas donde podrá obtener reportes con datos de la gestión de su OMIL, por ejemplo el número de ofertas activas dentro de la comuna, personas inscritas por rango de fecha.

4. P: ¿Es necesario que los beneficiarios de FCS deban acercarse a la OMIL a firmar?

R: no es necesario, el usuario ahora solo debe inscribirse en la BNE y actualizar sus datos curriculares.